



procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 8 de julio de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP08/7 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO EMILIO ALVAREZ CACERES **DNI:** 76.105.351
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Finca Rivero, apdo 10
LOCALIDAD 10470. Villanueva de la Vera Cáceres
HECHOS Realizando el aprovechamiento con nº exp. A06100514, el maderero ha cortado en dominio público hidráulico (para lo cual no contaba con autorización): -10 pies de chopo; 2 pies de fresno.
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1001 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP07/18 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO FRANCISCO JAVIER CASTELLANO GARCIA **DNI:** 2.219.416
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Arturo Soria, 331- 6º B
LOCALIDAD 28033. Madrid Madrid
HECHOS Poda mal realizada en fresnos. Se han podado 25 fresnos de entre 35 y 60 cm de diámetro y 9 m/h. De ellos, 10 se han podado por debajo de la cruz (desmochados totalmente) y 15 se han podado en el tronco de las ramas en el tronco, eliminando la totalidad de las ramas.- Corta de 10 chopos, sin autorización, con diámetros entre 35 y 54 cm de diámetro y 12 m de altura.
Tenía permiso de poda.
CALIFICACIÓN GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1001 Euros
ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009082675)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja, izda.—, Ctra. de San Vicente, 3 — 06071 Badajoz—.

Mérida, a 8 de julio de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 037/08-M

Documento que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Denunciado: Invergómez, S.L. D.N.I.: -----

Último domicilio conocido: C/ Almagro, nº 26

Localidad: 28010 Madrid

Hechos: Arranque de 87 encinas en una mancha de monte bajo con medios mecánicos pesados sin autorización del órgano competente; finca (paraje) "El Sombrajo" ; "Cantalgallo"— término municipal de Campillo de Llerena-.

Sanción: multa de cuatrocientos euros (400 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: 050/08-M4

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Aimar Espada Lobo D.N.I.: -----

Último domicilio conocido: C/ Alfonso XIII, Nº 1-2º C

Localidad: 06008 Badajoz

Hechos: Daños ocasionados a una encina consistentes en el descortezado de la totalidad del tronco y gran parte de las tres ramas primarias, en el monte (finca) "El Borril", término municipal de Talavera la Real.

Sanción: multa de quinientos cincuenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos de euro (555,75 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Alegaciones, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
